



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 4 de marzo de 1994

Número 20

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

|                                                                       | Págs.   |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| Ministerio de Obras<br>Públicas, Transportes<br>y Medio Ambiente..... | 1       |
| Gobierno Civil de Avila.....                                          | 1 y 2   |
| Ayuntamiento de Avila.....                                            | 2 a 4   |
| Ministerio de Trabajo y<br>Seguridad Social.....                      | 4 a 6   |
| Tribunal Superior de Justicia<br>de Castilla y León.....              | 6 a 12  |
| Juzgado de lo Social.....                                             | 13      |
| AYUNTAMIENTOS:                                                        |         |
| Diversos ayuntamientos....                                            | 13 a 16 |

Número 400/S

### Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

D<sup>a</sup> Matilde González Muñoz, con domicilio en Avda. Emilio Romero, 3. Arévalo (Ávila), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Arevalillo, en el término municipal de AREVALO (Ávila).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 150 árboles, situados próximos al río Arevalillo, al sitio "Puente los Barros" especie chopos, en el término municipal de AREVALO (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publi-

cación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de AREVALO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P7982/93).

Valladolid, 14 de enero de 1994.

El Secretario General, *Elias San-  
juán de la Fuente*.

--- • • • ---

Número 789

### Gobierno Civil de Avila

Convocatoria de cursos de perfeccionamiento de funcionarios en colaboración con el I.N.A.P.

Se convocan los siguientes Cursos:

- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para funcionarios de los Grupos C. y D., del 11 al 15 de abril de 1994.

- Archivo, para funcionarios de los Grupos C. y D., del 18 al 22 de abril de 1994.

**Participantes:** Podrán participar en estos Cursos todos los funcionarios de carrera al servicio de la Administración Periférica del Estado con destino en la provincia de Ávila, que pertenezcan a los grupos C. o D.

**Solicitudes:** Se deberá presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Ávila, formalizada según el modelo que se adjunta. En el anverso deberá figurar el conforme del Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente. Igualmente a la instancia se unirá un informe de dicho Jefe sobre la relación del contenido del curso con el puesto de trabajo desem-

peñado por el solicitante. Las solicitudes deberán tener entrada en el Gobierno Civil antes del día 20 de marzo próximo.

**Lugar de celebración:** Los cursos se impartirán en el Salón de Actos de este Gobierno Civil, en horario de 9 a 12 horas.

**Selección:** Por el Gobierno Civil, asistido por la Junta de Personal de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y personal civil al servicio de la Administración Militar, se procederá a la selección de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

\* Menor número de cursos de perfeccionamiento del I.N.A.P. realizados.

\* Relación del contenido del curso con las funciones del puesto de trabajo desarrollado.

\* Antigüedad en la Administración.

**Certificado de Asistencia:** Una vez finalizados los cursos se expedirá el correspondiente certificado de asistencia a los alumnos que hayan acreditado la misma durante todos los días lectivos del curso.

Ávila, 28 de febrero de 1994.

El Gobernador Civil, *Carlos  
Vacas Belda*.

### MODELO DE REMISIÓN DE INSTANCIA

D. ...., Jefe de  
....., adjunta a  
V. E. solicitud del funcionario  
....., del Cuerpo  
....., para participar en el  
Curso de ....., infor-  
mando al respecto que el puesto  
de trabajo desarrollado por el peti-  
cionario guarda relación con el  
contenido del curso.

Ávila ..... de ..... de 1994.  
(Firma y Sello)

|                                 |  |                                                        |  |                                                    |
|---------------------------------|--|--------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------|
| <h1 style="margin: 0;">MAP</h1> |  | Ministerio<br>para las<br>Administraciones<br>Públicas |  | Instituto Nacional<br>de<br>Administración Pública |
|---------------------------------|--|--------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------|

  

## MODELO DE INSTANCIA

  

**CURSO QUE SE SOLICITA**
**COLEGIO**
**FECHA DEL CURSOP**

**DATOS PERSONALES**

**PRESENTE/ANTIGUO**

**COLEGIO**

**FECHA DE INGRESO AL COLEGIO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**SECCION DE INGRESOS**

**FECHA DE INGRESO**

**FECHA DE INGRESO**

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**ACTIVIDAD LABORAL**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**CURSOS REALIZADOS**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**DECLARACION**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**CONFIRMACION**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRESO AL INSTITUTO**

**FECHA DE INGRES**

**A complementar por el solicitante**

**MOTIVOS POR LOS QUE EL SOLICITANTE ESTA INTERESADO EN REALIZAR ESTE CURSO:**

MATERIAS SOBRE LAS QUE LE INTERESARIA REALIZAR OTROS CURSOS DE FORMACION:

## ORGANIZACION DEL ESTADO DE LA C.E.E

## LA ADMINISTRACION DE PERSONAL

## LA ADMINISTRACION ECONOMICA

## EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARCHIVO

## DOCUMENTACION

### PREPARACION PUESTOS DE SECRETARIA

SECRETARIA DE DIRECCION

## LAS RELACIONES CON EL CIUDADANO

INFORMATICA:

**- WORDPERFECT**

- MS-DOS

- OPEN ACCESS

BASE DE DATOS

---

**OBSERVACIONES**

Número 705/N

Excmo. Ayuntamiento de  
Avila

## INTERVENCIÓN

El Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por importe de 368.813.526 pts., para la financiación del programa de Inversiones incluido en el Presupuesto Municipal para 1994.

Las características esenciales de la citada operación, son las siguientes:

Importe. 368.813.526 Pts.

Tipo de interés: Mibor más 0,5%.

**Comisión apertura: 0,30%.**

Plazo amortización: 14 años  
máximo.

Carencia: 2 años.

Liquidaciones: trimestrales, mediante cuotas constantes de amortización más intereses.

Formalización: sin gastos adicionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284.2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que durante el plazo de 15 días los interesados legítimos puedan presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportuno.

Avila, 22 de febrero de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda, *Ilegible*

**SECRET**

Número 612/N

**Excmo. Ayuntamiento de  
Avila**

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el expediente de la

Ordenanza reguladora del Precio Público por aprovechamiento especial de instalaciones deportivas, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1994, y transcurrido el plazo legal sin haberse producido reclamaciones, queda elevada a definitiva, la cual se publica a continuación:

**Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.**

## I CONCEPTO

**Artículo 1.** De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.a. ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios y el aprovechamiento especial de las instalaciones dependientes del Patronato Municipal de

Deportes, específicamente el Pabellón Polideportivo San Antonio, que se regirá por la presente Ordenanza.

## II OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados en las instalaciones dependientes del patronato, así como aquellos a cuyo favor se conceda el aprovechamiento especial de las citadas instalaciones.

## III CUANTIA

Artículo 3. La cuantía del precio público será la fijada en la tarifa que se señala a continuación:

A. Entrenamientos por hora de uso.

- a) 1/3 Cancha, 1.200 pts.
- b) 2/3 Cancha, 2.200 pts.
- c) 3/3 Cancha, 3.100 pts.

B. Partidos de competición.

- a) Partido sin público, 3.200 pts.
- b) Partido con público, competición oficial, 10.000 pts.
- c) Torneos deportivos más taquilla, 50.000 pts.

10%

C. Recargo por iluminación por hora, 1.000 pts.

D. Escuelas deportivas:

- a) Municipales, 50% sobre tarifa A.
- b) No municipales, 30% sobre tarifa A.

E. Centros de tecnificación 50% sobre tarifa A.

F. Uso de instalaciones:

- a) Actividades de carácter lucrativo o mero espectáculo o esparcimiento, 119.000 pts.
- b) Actos de carácter político fuera de campaña electoral, 36.000 pts.
- c) Actos cívicos o religiosos organizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas, 36.000 pts.
- d) Actividades de carácter estrictamente cultural, 24.300 pts.
- e) Suplemento a partir de las 22,00 horas o fuera de horario, 2.100 pts.

En los torneos deportivos el

tiempo máximo de utilización será de tres horas, por cada hora que exceda de dicho límite la tarifa aplicable será de 1.100 pts. Estos precios no incluyen el enganche y consumo de luz.

## IV OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 4. La obligación del pago del precio público nace en el momento de solicitar el aprovechamiento especial o desde que se inicie la prestación de cualquiera de los servicios o actividades señalados en el artículo anterior. El usuario deberá mantener y presentar los justificantes de pago durante el tiempo de duración del servicio por si fuera requerido por el funcionario o persona delegada.

Artículo 5. Será gratuita la utilización de las instalaciones cuando la práctica deportiva se realice:

1º) Por centros de enseñanza, en horario lectivo y dentro del currículum del centro, mediante convenios específicos.

2º) Como consecuencia de competiciones oficiales del deporte escolar que organice o en las que colabore el Ayuntamiento o el Patronato.

Las actividades deportivas organizadas por los C.E.A.S. u otro organismo oficial tendrán una reducción del 50% sobre la tarifa del art. 3.A.

## V NORMAS DE GESTION

Artículo 6. El Patronato Municipal de Deportes podrá concertar Convenios especiales de colaboración con los usuarios siendo indispensable que los fines de tal colaboración sean de orden deportivo e interés municipal. Igualmente podrá celebrar convenios para la utilización de las instalaciones con fines distintos de los estrictamente deportivos.

Artículo 7. En los supuestos en que se solicite la utilización de las instalaciones para la organización de competiciones deportivas, actos culturales u otros, los beneficiarios de las mismas deberán depositar en concepto de fianza la cantidad que en cada caso se establezca para responder de los gastos de posibles

roturas o desperfectos que pudieran ocasionarse en las instalaciones, dentro del período de utilización.

Para aquellos casos en que se autorice la utilización de las instalaciones por temporada a favor de clubs o asociaciones deportivas se fija la fianza en 15.000 pts., pagaderas al inicio de la temporada o cuando se produzca la autorización.

Artículo 8. En los entrenamientos el número máximo de participantes por equipo será de 20 personas por cada tercio de cancha. En este caso la utilización de cada uno de los tercios es de carácter unitario, es decir solamente podrá utilizarse por personas pertenecientes a un mismo club o asociación.

Para escuelas deportivas y actividades organizadas por CEAS el número máximo por cada tercio será de 45 personas.

Artículo 9. Cuando para el desarrollo de actividades deportivas sea necesario disponer de los elementos habilitados al efecto para guardar material, los usuarios deberán abonar la cantidad de 12.000 pts. anuales, pagaderas dentro del primer trimestre del año.

## DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza una vez aprobada definitivamente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo establecido por la Ley en esta materia, para la entrada en vigor de la Ordenanza reguladora del Precio Público por aprovechamiento especial de instalaciones deportivas, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1994.

Ávila, 10 de febrero de 1994.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

Número 765/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### EDICTO

D. Luis Meléndez Sánchez y Don José Manuel Jiménez García en representación de los mismos, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Taller de Reparación de Automóviles en local sito en C/ Dean Castor Robledo, 16 de esta Ciudad, expediente 23/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de febrero de 1994  
El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 766/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### EDICTO

D. David Francis Roe en representación del mismo, ha solicitado

en esta Alcaldía licencia de actividad de Café-Bar en local sito en C/ Virgen de Covadonga, 17 de esta Ciudad, expediente 25/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de febrero de 1994  
El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 504/N

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado Notificaciones de Deuda por Actas de Infracción de la Seguridad Social, a empresas y trabajadores autónomos, cuyo domicilio e importe se relaciona:

| EXpte.   | EMPRESA                       | DOMICILIO                                 | IMPORTE   |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------------|-----------|
| I-90/619 | MECOTRA                       | PADRE VICTORIANO, 4 (ÁVILA)               | 150.000.- |
| I-91/357 | MADERAS GONZALEZ DIAZ S.A.    | ENCINILLA, 1 (LANZAHITA)                  | 150.001.- |
| I-91/383 | ARCOTEX S.L.                  | EL ROBLE, 1 (ARENAS DE SAN PEDRO)         | 125.000.- |
| I-91/461 | CONINSA                       | AVDA. VALLADOLID, 15 (ÁVILA)              | 50.100.-  |
| I-91/624 | ARCOTEX, S.L.                 | EL ROBLE, 1 (ÁVILA)                       | 100.000.- |
| I-92/291 | JOSEFA MORACHO BUZNEO         | DOCTOR FLEMING, 5 (ÁVILA)                 | 50.100.-  |
| I-92/298 | ALEJANDRO GARCIA BLAZQUEZ     | MEDIAN DEL CAMPO, 8 (ÁVILA)               | 100.000.- |
| I-92/793 | MARIA RAQUEL VAQUERO ALDEA    | VIRGEN DE LA SORERRAÑA, 10 (ÁVILA)        | 51.000.-  |
| I-93/19  | TRES CERROS, S.A.             | GABRIEL Y GALAN, 1 (ÁVILA)                | 60.000.-  |
| I-93/277 | HERVENCIAS ALTAS, S.L.        | ÁVILA-MADRID KM. 110 (ÁVILA)              | 50.100.-  |
| I-93/285 | CRUZ DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES | PEÑA ABONTE, 20 (MADRID)                  | 50.100.-  |
| I-93/409 | MAXIMO DIAZ SANCHEZ           | CTRA. CANDELEDA, 12 (ARENAS DE SAN PEDRO) | 50.100.-  |
| I-93/460 | JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ        | CALVO SOTELO, 3 (PIEDRAHITA)              | 50.100.-  |
| I-93/541 | PLANIMAR, S.A.                | CERRILLO, S/N (EL BARRACO)                | 100.000.- |
| I-92/91  | JOSE MIGUEL GARCIA SAEZ       | VALLESPIN, 47 (ÁVILA)                     | 50.100.-  |

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que sirva de comunicación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del Artº 59 de la Ley 30 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Ávila, 9 de febrero de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 506/N

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de Empleados de Hogar, cuyo domicilio e importe se relacionan:

| <u>EXPTE</u> | <u>SUJETO RESPONSABLE</u>     | <u>DOMICILIO</u>                        | <u>IMPORTE</u> |
|--------------|-------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| R-93/ 4      | SILVIA HERRANZ DEL PESO       | LA NAVILLA.- NAVALMORAL SIERRA          | 121.355.-      |
| R-93/ 5      | JOSEFA PEREZ SILVERIO         | ALDEA DEL REY NIÑO, 12.- AVILA          | 17.336.-       |
| R-93/ 6      | RUIZ DEL OLMO GARCIA CALVO J. | SANTA ANA, 6. 2.- AVILA                 | 17.336.-       |
| R-93/20      | MANUEL SIERRA CALATRAVA       | ROBLE, S/N.- ARENAS DE SAN PEDRO        | 208.037.-      |
| R-93/21      | MANUEL SIERRA CALATRAVA       | ROBLE, S/N.- ARENAS DE SAN PEDRO        | 208.037.-      |
| R-93/31      | JOSE MARIA BLANC DIAZ         | DEL PUENTE, 2.- STA. MARIA ARROYO       | 17.336.-       |
| R-93/32      | FERNANDO GOMEZ GOMEZ          | BURGOS, 3.- AVILA                       | 138.691.-      |
| R-93/33      | FRANCISCA MACIAS PEÑA         | LAS DAMAS, 10.- AVILA                   | 17.336.-       |
| R-93/35      | GENOVEVA MULLER VILLAREJO     | JUAN A. CEJUDO, 5.- ARENAS DE SAN PEDRO | 34.673.-       |

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Común.

Avila, 8 de febrero de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 505/N

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social****Tesorería General de la Seguridad Social***Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01***EDICTO**

*D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).*

**HAGO SABER:**

Que en esta Unidad de Recaudación se tramita expediente de apremio nº 93/646 contra Dª Mª Nuria Martín del Pozo, con domicilio en Santa Cruz de Pinares, calle La Virgen, 2, por descubierto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el período Julio a

Diciembre de 1991 y que ascienden a 114.834 pts. de principal, 22.966 pts. de recargo y 1.975 de costas.

Que al ser dichos débitos presuntamente gananciales, a tenor de lo establecido en los artículos 1.362 y 1365 del Código Civil, el procedimiento también se dirige contra el cónyuge de la deudora, Don Luis V. Martín Hernández, del cual se desconoce domicilio.

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicara en esta Unidad, en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de OCHO DIAS, no hayan comparecido en el expediente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS (R.D. 1.517/91). Los deu-

dores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (Artículo 105.4. del RGRSS).

**RECURSOS:** En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (Artículo 137 de la Ley General Tributaria) se podrá interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dira, en el plazo de **QUINCE DIAS** desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia) en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extranjero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante el **DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA**, ante el **TRIBUNAL DE DICHA JURISDICCION** y conforme a las disposiciones que regulan dichas reclamaciones.

**IMPORTANTE:** La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumplen los requisitos de los artículos 190 del RGRSS y 101 del RGR, así como el 190 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-IV-92).

Firma, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 507/N

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado  
Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social  
en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Ávila.

### HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 91-1.354 contra JOSE LUIS CALERO GONZALEZ, domiciliado en Concepción, 7. 05480 CANDELEDA y que ha sido declarado en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providen-

cia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo (s) AV-2697-C y M-1661-AU, se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO. En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen. En cumplimiento del artículo 136.4 de la Orden de 8-4-92 (BOE 91 de 15-4-92), se invita al Deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a CIENTO TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO (133.745 pts.) En el mismo plazo podrá el Deudor nombrar perito que inter venga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de búsqueda, captura y precinto. RECURSO. Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DIAS (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social \*RGRSS\*), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 190 DEL R.G.R.S.S..

Y para que sirva de notificación a JOSE LUIS CALERO GONZÁLEZ, cumpliendo lo dispuesto en

el artículo 125 de la Orden de 8-4-92 antes mencionada, se dicta el presente en Ávila, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.109/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.458/93, a instancia de DON MARCOS SANDIN VILLAREJO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.110/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.552/93, a instancia de DON FRANCISCO VELAYOS ARROYO contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.111/S

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.553/93, a instancia de DON VALENTIN SOLIS CASTRO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.112/S

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.555/93, a instancia de DON JOSÉ SÁNCHEZ SANTANA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.113/S

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

**Sala Contencioso-Administrativo**

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.556/93, a instancia de DON MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.114/S

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

**Sala Contencioso-Administrativo**

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.559/93, a instancia de DON BERNARDO SÁNCHEZ GARCÍA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-



ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.115/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.560/93, a instancia de DON EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.116/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.563/93, a instancia de DON BUENAVENTURA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.117/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.564/93, a instancia de DON DIONISIO SALVADO RODRÍGUEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.118/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.565/93, a instancia de DON RUFINO MORENO BERRENDON, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.119/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.567/93, a instancia de DON GREGORIO NAVAS SORIANO, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.120/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.569/93, a instancia de DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.127/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.579/93, a instancia de DON ALEJANDRO JIMÉNEZ MUÑOZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.128/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.580/93, a instancia de DON EMILIO JIMÉNEZ MARTÍN, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del

recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.129/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS**

Sala Contencioso-Administrativo

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1581/93, a instancia de DON BAUDILIO JIMÉNEZ DÍAZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.130/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1583/93, a instancia de DON JULIAN IZQUIERDO RUIZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.137/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.597/93, a instancia de DON EUSEBIO DIAZ MARTIN, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, desestimando la petición del

recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.138/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.599/93, a instancia de DON JOSE L. CARRETERO SÁNCHEZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía; División de Personal, desestimando la petición del recurrente al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.139/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.600/93, a instancia de DON PEDRO BORDON BREA, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 3 de mayo de 1993, desestimando el Recurso reclamando el derecho al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.140/S

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala Contencioso-Administrativo

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.601/93, a instancia de DON JOSE BERROCAL PÉREZ, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 3 de mayo de 1993, por la que se desestimaba el

recurso reclamando el derecho al percibo de la gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 42/S

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001568/19930 a instancia de ELOY NIEVES JIMENEZ Resolución 9 de junio 1993, DIRECCION GENERAL POLICIA, DIVISION PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 43/S

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001562/19930 a instancia de ANGEL RAMOS HERNÁNDEZ Resolución 9 de junio 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 45/S

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001571/19930 a instancia de ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ Resolución 9 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de

que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 44/S

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001558/19930 a instancia de GERMAN SANCHEZ GONZALEZ Resolución 7 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 46/S

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo con el número 01/0001578/19930 a instancia de MANUEL JIMENEZ ROSILLO Resolución 9 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 47/S

**T.S.J. Castilla y León**

Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001602/19930 a instancia de ILDEFONSO BARROSO HERNÁNDEZ Resolución 9 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*

Número 48/S

**T.S.J. Castilla y León**

Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001598/19930 a instancia de LEONIDES CHAVES CLAUDIO Resolución 9 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 49/S

**T.S.J. Castilla y León**

Sala Contencioso Administrativo  
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001557/19930 a instancia de SATURNINO SANCHEZ GONZALEZ Resolución 7 de junio de 1993, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIVISIÓN DE PERSONAL, denegando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1993  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 732/S

**T.S.J. Castilla y León**

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000105/19940 a instancia de JOSE ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ Rsl. 8-11-1993, CONSEJERIA PRESIDENCIA JUNTA CASTILLA Y LEÓN, desestimando reconocimiento derecho percibo diferencias retributivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1994  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 638/N

**Juzgado de lo Social**

EDICTO

Don Jose Manuel de la Vega  
Torregrosa, Magistrado Juez de lo  
Social de Avila y Provincia

HAGO SABER

Que en los autos nº 10/94, segui-

dos a instancia de D. JULIAN PEDRO RODRIGUEZ, contra MURALPARK, S.L., sobre SALARIO, y desconociéndose el domicilio de MURALPARK, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día VEINTICUATRO DE MARZO a las 10.30 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 694/N

## Juzgado de lo Social

### EDICTO

*Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.*

### HAGO SABER

Que en los autos nº 35/94, seguidos a instancia de D. José Javier Noya González, contra DETRAFORSA, sobre SALARIOS, y desconociéndose el domicilio del representante legal DETRAFORSA, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día VEINTICUATRO DE MARZO de mil novecientos

noventa y cuatro, a las 11 horas del su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 733/N

## Juzgado de lo Social

### EDICTO

*Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.*

### HAGO SABER

Que en los autos nº 477/93, seguidos a instancia de D. José Luis Blázquez García y D<sup>a</sup> Alejandrina Serrano, contra Derivados y Transformaciones Forestales S.A. (DETRAFORSA), sobre DESPIDO, y desconociéndose el domicilio de DERIVADOS Y TRANSFORMACIONES FORESTALES, S.A. (DETRAFORSA), se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día SIETE DE ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:15 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 618/N

*Ayuntamiento de Muñana*

### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno en sesión de 17 de febrero de 1994 los siguientes Padrones Fiscales se exponen al público por plazo de 15 días a contar del siguiente a esta publicación a efectos de presentación de reclamaciones:

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 1994.

— Precio público por abastecimiento de agua, 2ª semestre de 1993

Muñana, 18 de febrero de 1994  
El Alcalde, *Martín Martín Blázquez*.

--- • • • ---

Número 622/S

*Ayuntamiento de Muñana*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público por plazo de quince días la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-1994 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñana, 17 de febrero de 1994  
El Alcalde, *Martín Martín Blázquez*.

Número 567/S

## Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

## ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de 1993 de modificaciones de créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

| CAPITULO.                     | DENOMINACION.                              | PESETAS.   |
|-------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 0210-0000-04                  | Rep.Mant.y Conserv. Infraestructura.....   | 2.000.000  |
| 0213-0070-04                  | Id. Id. Varios.....                        | 1.000.000  |
| 0221-0400-02                  | Vestuario y Equipo Personal Policía.....   | 500.000    |
| 0223-0000-04                  | Transportes Urbanos.....                   | 4.500.000  |
| 0601-0700-04                  | Sum. Elec. Repetidor TV.....               | 1.000.000  |
| 0601-0800-04                  | Construc. Repet. e implantación privadas.. | 4.000.000  |
| 0622-0300-04                  | Rep.Mant.y conserv.Piscina.....            | 500.000    |
| 0601-0500-04                  | Obra Depósito.....                         | 3.000.000  |
| 0622-0320-04                  | Obra Matadero.....                         | 2.000.000  |
| TOTAL NUEVOS SUPLEMENTOS..... |                                            | 18.500.000 |

El total importe anterior queda financiado por la Transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| CAPITULO.    | DENOMINACION.                          | CREDITOS A TRANSFERIR |
|--------------|----------------------------------------|-----------------------|
| 0160-0000-04 | SEG.SOC.LIMP.Y SERVICIOS               | 164.822               |
| 0160-0100-04 | SEG.SOC. TEMPORALES                    | 6.634                 |
| 0160-0410-01 | SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS          | 514.423               |
| 0210-0000-04 | REP.MANT.CONSERV.INFRAESTRUCTURA       | 7.319                 |
| 0210-0100-04 | REP.MANT.Y CONSERV.PARQUES Y JARDINES  | 20.288                |
| 0212-0100-04 | REP.MANT.Y CONSERV.EDIFICIOS           | 4.128                 |
| 0212-0200-04 | REP.MANT.Y CONSERV. PISCINAS           | 6.642                 |
| 0212-0201-04 | REP. MANT. Y CONSERV. MATADERO         | 473                   |
| 0212-0300-04 | REP.MANT.Y CONSERV. ESCUELA UNO        | 1.290                 |
| 0212-0302-04 | REP.MANT.Y CONSERV.ESCUELA TRES        | 162                   |
| 0212-0303-04 | REP.MANT.Y CONSERV.ESCUELAS ESTACION   | 451                   |
| 0212-0400-04 | REP.MANT.Y CONSERV.CENTRO TERCERA EDAD | 261                   |
| 0212-0600-04 | REP.MANT.Y CONSERV.BIBLIOTECA          | 785                   |
| 0213-0000-04 | REP.VEHIC.AV-4514-D BOMBERO            | 3.420                 |
| 0213-0010-04 | REP.VEHIC.AV-3178-D BARREIROS BASURA   | 19.742                |
| 0213-0011-04 | REP.VEHIC.AV-8384-A PEGASO BASURA      | 8.714                 |

|                           |                                         |            |
|---------------------------|-----------------------------------------|------------|
| 0213-0020-04              | REP.VEHIC.AV-4563-E PATROL              | 19.167     |
| 0213-0030-04              | REP.VEHIC.AV-4406-RO TALBOT             | 217.561    |
| 0213-0031-04              | REP.VEHIC.AV-4407-RO TALBOT             | 60.744     |
| 0213-0040-04              | REP.VEHIC.AV-00430-VE RETRO             | 189.855    |
| 0213-0041-04              | REP.VEHIC.M-924981 TRACTOR              | 75.785     |
| 0213-0042-04              | REPARACION VEHICULO "HORMIGONERA"       | 100.000    |
| 0213-0050-04              | REP.VEHIC.AV-0021-D 4L                  | 245.400    |
| 0213-0051-04              | REP.VEHIC.AV-0841-C LAND ROVER          | 8.787      |
| 0213-0060-04              | REP.VEHIC.AV-6094-C BARREIROS CAJA      | 21.670     |
| 0213-0070-04              | REPARACIONES VEHICULOS VARIOS           | 5.509      |
| 0219-0000-04              | MATERIAL MANT.BANDA MUSICA              | 109.388    |
| 0219-0100-05              | MONTES                                  | 200.000    |
| 0220-0000-01              | MATERIAL OFICINA CONT.MANTENMTO.        | 2.563      |
| 0220-0001-01              | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO           | 655.091    |
| 0220-0002-01              | MATERIAL DE OFICINAS "TELEFONOS"        | 360.712    |
| 0220-0100-01              | MAT.OFIC.SUSCRIP.ANUNC.LIBRE.CUOTAS     | 38.668     |
| 0220-0200-01              | MATER.OFICINA INFORMATICO.I.B.M.        | 42.958     |
| 0221-0000-04              | SUMINISTRO ELECTRICIDAD                 | 88.808     |
| 0221-0300-04              | CARBURANTES                             | 112.978    |
| 0221-0310-04              | COMBUSTIBLE ESCUELA UNO                 | 38.348     |
| 0221-0311-04              | COMBUSTIBLE ESCUELA DOS                 | 50.792     |
| 0221-0312-04              | COMBUSTIBLE POLIDEPORTIVO               | 77.764     |
| 0221-0313-04              | COMBUSTIBLE AYUNTAMTO. Y 3ª EDAD.       | 127.815    |
| 0221-0400-02              | VESTUARIO-EQUIPO PERSONAL POLICIA       | 357.062    |
| 0221-0400-02              | VESTUARIO - EQUIPO PERSONAL POLICIA-    | 695        |
| 0221-0600-04              | MANUTENCION DE ANIMALES                 | 34.667     |
| 0221-0700-04              | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                 | 101.016    |
| 0221-0800-04              | PRODUCTOS LIMP.ESCUELAS                 | 37.740     |
| 0221-0810-04              | PRODUCTOS LIMP.CENTRO 3ª EDAD           | 50.000     |
| 0221-0820-04              | PRODUCTOS LIMPIEZA EDIFICIOS            | 75.220     |
| 0221-0830-04              | PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA              | 58.265     |
| 0224-0000-04              | PRIMAS DE SEGUROS                       | 790.276    |
| 0225-0000-01              | CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, ETC.        | 28.547     |
| 0226-0100-01              | RECEPCIONES.                            | 470.451    |
| 0226-0300-01              | DEFENSA JURIDICA,GAST.NOT. Y REG.       | 38.476     |
| 0226-0700-04              | FESTEJOS                                | 966.409    |
| 0226-0701-04              | DEPORTES                                | 105.401    |
| 0226-0702-04              | CULTURA                                 | 4.382      |
| 0230-0000-01              | DIETAS MIEMBROS COIRPORACION            | 464.805    |
| 0230-0100-01              | DIETAS FUNCIONARIOS Y PERSONAL          | 59.912     |
| 0231-0000-01              | GASOS LOCOMOCION                        | 300        |
| 0310-0100-00              | INTERESES CAJA AHORROS "I.B.M."         | 67.465     |
| 0310-0400-00              | INTERESES PRESTAMOS BANCO CREDITO LOCAL | 70.171     |
| 0454-0000-05              | MEJORA APROVECHAMIENTOS FORESTALES      | 2.379.146  |
| 0470-0300-04              | TRANSF.PRIV.PART. CIUDAD "OTRAS"        | 40.140     |
| 0489-0000-04              | OTRAS TRANSF."DEVOLUCIONES"             | 184.586    |
| 0601-0100-04              | APORTACION DEPURADORA.                  | 4.951      |
| 0692-0000-05              | URB.TERREN.CONTIG.CAMPO FUTBOL.         | 5.000.000  |
| TOTAL NUEVOS SUPLEMENTOS. |                                         | 3.500.000  |
| TOTAL NUEVOS SUPLEMENTOS. |                                         | 18.500.000 |

En Las Navas del Marqués, a 9 de febrero de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 570/S

## Ayuntamiento de El Mirón

## EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Adminis-

tración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85

y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los inté-

resados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón a 4 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Cecilio Peral Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 572/S

*Mancomunidad "Pinares de Ávila" de Cebreros*

### EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 1994. Lo que se hace público, para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dicho Presupuesto y demás documentación podrá ser consultada en dicho plazo, en las dependencias de esta Mancomunidad en la localidad de Cebreros.

Se hace constar, que de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá aprobado dicho Presupuesto con carácter definitivo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto.

Cebreros a 10 de febrero de 1994.

La Presidenta, *M<sup>a</sup> del Carmen Méndez Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 573/S

*Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas*

### EDICTO

Rendidas las Cuenta General del Presupuesto Unico, Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el

artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de las Posadas a 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

--- ● ● ● ---

Número 576/S

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobada, en sesión de 7-2-94, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-94, con el siguiente resumen:

- Población de Derecho a 1-1-94: 152.

- Varones: 67.

- Mujeres: 85.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navahondilla, 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 581/N

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

### ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, los siguientes padrones cobratorios aprobados por el Pleno en sesión de fecha 4 de febrero de 1994, para que puedan ser examinados y pre-

sentar reclamaciones en su caso por los interesados:

- Del abastecimiento del agua del 2º semestre de 1993.

- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1994.

Muñogalindo a 7 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 583/S

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel*

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de febrero el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1994 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los Arts. 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el Art. 150 de la Ley citada se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Bercial de Zapardiel a 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 582/N

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

### ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los siguientes padrones cobra-



torios aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 3 de febrero de 1994 para que puedan ser examinados en el plazo de quince días y presentación de reclamaciones en su caso:

Del Abastecimiento del Agua del 2º semestre de 1993.

Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1994.

Santa María del Arroyo a 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *José Javier Jiménez Soria*.

--- ● ● ● ---

Número 623/S

*Ayuntamiento de Pradosega*

### ANUNCIO

Se expone al público por plazo de quince días la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-1994 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de febrero de 1994.

Pradosegar, 16 de febrero de 1994

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*

--- ● ● ● ---

Número 624/N

*Ayuntamiento de Pradosegar*

### ANUNCIO

Se expone al público por plazo de 15 días el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1994 a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Pradosegar, 16 de febrero de 1994

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 648/S

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

Habiéndose aprobado, en sesión

de 17-Enero-1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, se hace público que los resultados de la rectificación se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Santa María del Cubillo, a 18 de febrero de 1994

El Alcalde, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 664/N

*Ayuntamiento de Casasola*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del ejercicio actual de 1994, estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. Casasola, a 19 de febrero de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 32/S

*Ayuntamiento de Casillas*

### EDICTO

Dª Raquel Castrejón Peinado, actuando en su propio nombre y representación ha solicitado de esta Alcaldía-Presidencia, licencia para la apertura de la actividad destinada a la venta de artículos de regalo, a ubicar en calle La Iglesia, 17.

En cumplimiento del artículo 30,2, apartado c) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las

observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente, se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

Casillas a 22 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz*.

--- ● ● ● ---

Número 484/S

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

### ANUNCIO

Por D. Francisco Nieto González, vecino de este pueblo, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para la apertura de Bar en la calle de San Cristóbal, 1 de este pueblo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se anuncia al público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, 7 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Rufo Sánchez Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 620/N

*Ayuntamiento de Becedillas*

### EDICTO

Se pone de manifiesto el Padrón Municipal de Vehículos 1994, por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados realicen las reclamaciones oportunas.

Becedillas a 15 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.